

PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

Prot. N. 785/14/I

BEATÍSIMO PADRE,

Francesco Maraccani, Procurador General de la Sociedad de San Francisco de Sales, cumpliendo órdenes de Ángel Fernández Artime, Rector Mayor y manifestando cordialmente a Su Santidad sentimientos de obediencia y filial reverencia, informa confiadamente que el día 16 de Agosto de 2015 se cumplirán dos siglos desde cuando en Murialdo, en la granja llamada “dei Becchi”, cerca de Castelnuovo de Asti, de los padres Francisco Bosco y Margarita Occhiena, de condición campesina, pero de óptimas costumbres y piedad eximia, nació a este mundo S. Juan Bosco y, poco después, recibió el santo bautismo, puerta de ingreso y fundamento de los Sacramentos; vivió una infancia difícil y, ordenado sacerdote, dedicó todas sus fuerzas a la educación de los adolescentes, fundando la Sociedad Salesiana y, con la cooperación de S. María Dominica Mazzarello, el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora, para instruir a la juventud en las artes y en la vida cristiana.

Para celebrar dignamente este feliz acontecimiento, habiendo dedicado un año jubilar a San Juan Bosco, padre y maestro de los jóvenes, desde el día 16 de este mes de Agosto hasta el 16 de Agosto de 2015 se tendrán especiales funciones sagradas y varias iniciativas espirituales, con el fin de promover una provechosa devoción hacia San Juan Bosco en los fieles de todo el mundo católico y para que, con su ayuda, sus costumbres sean cada vez más conformes con el divino Evangelio. Y para que a los fieles cristianos que intervengan en esas celebraciones, se les aplique más abundantemente el tesoro de la gracia divina, el citado Orador implora el dono de la Indulgencia en forma de Jubileo.

Por ello,

El día 8 de Agosto de 2014

LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, por especialísimo mandato del Santísimo Padre Francisco, concede benignamente el *Año jubilar con Indulgencia plenaria anexa* que, con las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración según la intención del Sumo Pontífice) pueden lucrar los miembros de la Familia Salesiana y todos los fieles cristianos con ánimo penitente y movidos por la caridad, que pueden también aplicarla como sufragio a las almas de los fieles difuntos que se encuentran en el Purgatorio, si participan piadosamente en alguna función sagrada celebrada en honor de San Juan Bosco o, al menos, ante una reliquia o imagen sagrada del Santo, dediquen durante un oportuno espacio de tiempo a consideraciones

piadosas, concluyéndolas con la Oración del Señor, el Símbolo de la Fe e invocaciones a la Virgen María y a San Juan Bosco:

I. Los días 31 de Enero de 2015, en la solemnidad de San Juan Bosco, y el 16 de Agosto 2015, el mismo día del bicentenario;

II. Cada vez que en grupo se tome parte en una peregrinación sagrada:

a) al Templo consagrado de Dios, que se levanta en honor de San Juan Bosco cerca de Castelnuovo Don Bosco, en el “Colle Don Bosco” (que está precisamente en el lugar del nacimiento del Santo);

b) al Templo dedicado a la SS. Virgen María Auxiliadora en Turín: de este Santuario, elevado a la dignidad de Basílica Menor el año 1911, S. Juan Bosco procuró la construcción, allí se conservan sus sagrados restos, y es el centro espiritual de toda la Institución Salesiana.

Los piadosos fieles cristianos, impedidos por la vejez o alguna enfermedad grave, podrán obtener igualmente la *Indulgencia plenaria*, si habiendo detestado interiormente todo pecado y teniendo la intención de cumplir, apenas les sea posible, las tres condiciones acostumbradas, se unan devota y espiritualmente ante alguna imagen de San Juan Bosco, a celebraciones o visitas jubilares, en su casa o donde les retiene el impedimento, recitando las oraciones indicadas más arriba y ofreciendo los sufrimientos o molestias de su propia vida.

Y para que el acceso a esto, el perdón divino mediante las llaves de la Iglesia, resulte más fácil por medio de la caridad pastoral, esta Penitenciaria pide insistentemente que los sacerdotes Salesianos, provistos de las facultades necesarias para las confesiones, se ofrezcan con ánimo diligente y generoso para la celebración del sacramento de la Penitencia y administren con frecuencia la Santa Comunión a los enfermos.

La presente disposición será válida durante todo el año jubilar de S. Juan Bosco. No habiendo nada en contra.

S.E.R. Mauro Card. PIACENZA
Penitenciario Mayor

Cristoforo NIKIEL
Regente